

El nuevo riesgo de crédito

El BOE del 6 de mayo publicó la Circular del Banco de España (CBE) 4/2016, cuyo principal objetivo es actualizar y dar una nueva redacción por completo al anejo IX, *Análisis y cobertura del riesgo de crédito*, de la CBE contable 4/2004. Este anejo es relevante para todo agente económico que necesite financiación bancaria, en particular para su actividad internacional, como exportador, importador o inversor.

Francisco J. Valero

Como reconoce el preámbulo de la CBE 4/2016, no se ha cambiado nada del denominado riesgo-país, que también se regula en el anejo, tanto por lo que respecta a su clasificación como a la cobertura de sus posibles pérdidas, pero dicho riesgo no elimina el que se deriva de la posible insolvencia del deudor, donde se concentran las novedades. El tratamiento de este riesgo será muy tenido en cuenta por las entidades de crédito a la hora de la concesión y, en su caso, condiciones de las operaciones, en términos de cuantía, plazo, coste y, posiblemente, garantías.

Cuando coinciden el riesgo-país y el riesgo del deudor, las operaciones se clasifican, como ya sucede actualmente, en la categoría correspondiente a este último riesgo, salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo-país, sin perjuicio de que las pérdidas por deterioro por dicho riesgo se calculen por el riesgo-país cuando implique mayor exigencia.

Las modificaciones que se han producido en el riesgo de crédito, que tienen su razón de ser en algunos cambios regulatorios habidos o por haber, no son muy revolucionarias, pero sí lo suficientemente profundas para que se haya alargado su entrada en vigor, que se ha pospuesto para el 1 de octubre de este año.

Como ya sucedía antes, el citado anejo contiene todo un manual sobre el riesgo de crédito. Dejando

de lado el riesgo-país, el anejo se divide en tres partes fundamentales: la primera se refiere al marco general para la gestión del riesgo de crédito por parte de la entidad bancaria, es decir sus políticas al respecto, que debe aprobar el consejo de administración.

La segunda parte trata de la clasificación de operaciones en función del riesgo por insolvencia, ámbito en el que se ha producido la sustitución de la categoría anterior de *riesgo subestándar* por la de *riesgo normal en vigilancia especial*, destinada a incluir las operaciones que presentan debilidades en su solvencia, pero sin plantear dudas sobre su reembolso total.

Por último, la tercera parte trata de la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia, a través de las correspondientes provisiones que deben dotarse con cargo a los resultados de la entidad bancaria. Estas coberturas pueden ser, como ahora, *genéricas*, para cubrir las pérdidas incurridas pero no afloradas en un conjunto de operaciones con características de riesgo similares, o *específicas*, para cubrir las pérdidas en una operación concreta. Las provisiones genéricas de los riesgos normales se estimarán colectivamente, mientras que las provisiones específicas de los riesgos dudosos podrán serlo de forma individualizada o colectiva.

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS
FINANCIEROS A TRAVÉS
DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS Y PAGOS**.

A algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuantía corriente



En contraste con otros ámbitos de la regulación bancaria, donde los modelos internos parecen estar en retroceso, o en todo caso en cuestión, la circular permite el desarrollo tanto de metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas de las provisiones específicas como de metodologías inter-

nas para las estimaciones colectivas de las provisiones específicas y genéricas. Para aquellas entidades que no lo hagan, el Banco de España ofrecerá soluciones alternativas, sobre la base de la información sectorial y la experiencia acumulada por nuestro supervisor ::



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

COBROS Y PAGOS

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente

